

# GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS

---

## DOCUMENTO 3



Orden Religiosa de las Escuelas Pías - Escolapios Nazaret

**ICCE-EDITORIAL**

INSTITUTO CALASANZ DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

# GUÍA PARA PUBLICACIÓN DE TEXTOS

## Procedimiento y orientaciones

### 1. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE TEXTOS

Todo texto que se pretenda publicar debe pasar, en primera instancia, por el Consejo Editorial, el cual se encargará de dar un concepto sobre la pertinencia y posibilidad de su publicación.

En todos los casos la propuesta de publicación será canalizada de acuerdo con su naturaleza, así:

- En el caso de publicaciones pedagógicas, esta labor se encargará directamente al Coordinador Pedagógico Provincial.
- Publicaciones pastorales al Coordinador Provincial de Procesos Pastorales y al Asistente Provincial de Procesos Pastorales.
- Publicaciones calasancias al Director del ICCE-Nazaret.
- Publicaciones documentos provinciales al Secretario Provincial.

### 2. SOLICITUD DE PUBLICACIÓN

El encargado de recibir las propuestas de publicación de cada línea, deberá entregar a la Coordinación de ICCE-Editorial con anticipación a la reunión de aprobación del Consejo Editorial, la siguiente documentación\*:

- a. “Propuesta de Publicación” (Formulario 1, que debe ser solicitado en ICCE-Editorial) diligenciada.
- b. Una copia del manuscrito completo impreso. Se entiende por manuscrito completo aquel que comprende la respectiva
  - Presentación.
  - Tabla de contenido.

---

\*Las publicaciones de documentos provinciales sólo diligenciarán la “Propuesta de Publicación”.

- Cuerpo del texto.
- Índices (analítico, onomástico, toponímico, etc., según sea el caso).
- Glosarios.
- Fuentes bibliográficas de ilustraciones, tablas, gráficas, fotografías.
- Conclusiones.
- Bibliografía y otros documentos que deben aparecer en la publicación.

La remisión de la información pertinente se hará de manera tal que se mantenga su confidencialidad.

- c. Si se trata de una reimpresión de un título de otra casa editorial, se debe entregar un ejemplar de la última edición de la obra.

### **3. PRESENTACIÓN DEL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR**

- El material deberá cumplir con criterios de alta legibilidad: manejo adecuado de fuentes e interlineado y calidad en la impresión.
- Debe contener, según propios requerimientos, páginas preliminares, nota legal, tabla de contenido, introducción, cuerpo del texto, figuras, tablas, bibliografía, gráficas (en el formato original en el que fueron creadas), glosario e índices.
- El material gráfico utilizado debe ser de excelente calidad y, en caso de estar en formato digital, debe cumplir los requerimientos técnicos de tamaño, color y resolución apropiados para la impresión.

Los parámetros expuestos en este instructivo no son causa de rechazo del manuscrito; sin embargo, si la obra es evaluada favorablemente por el Consejo Editorial y se aprueba su publicación, el autor tiene la obligación de introducir las modificaciones necesarias para que el texto se ajuste a los criterios de presentación fijados en las normas de la *American Psychological Association* (APA).

#### **4. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

Los documentos serán recibidos en ICCE-Editorial en cualquier época del año, sin embargo, el tiempo de la Ruta de Publicación iniciará a partir de la fecha en que sea aprobado como “propuesta de publicación” en la reunión de Consejo Editorial.

#### **5. RESTRICCIÓN A LA DIVULGACIÓN DE LA OBRA**

Todo material que reciba ICCE-Editorial con el fin de ser publicado tiene carácter confidencial y por lo tanto todo empleado o tercero que tenga acceso a dicho material deberá mantener tal confidencialidad.

Durante el mismo lapso, el autor de la obra por sí mismo o por interpuesta persona, no podrá difundir por ningún otro medio la obra, ni autorizar o facilitar la realización de transformaciones o de obras derivadas, ni reproducir la preparación diagramada de ésta.

Antes de la publicación de la obra, el autor y la Editorial u otro coeditor podrán autorizarse recíprocamente a reproducir apartes de la obra, siempre que ello no lesione los intereses de la otra parte.

#### **6. IMAGEN INSTITUCIONAL**

Cada línea de publicación conservará su propia identidad editorial: formato, diseño, tipografía respetando las políticas de imagen institucional de la Orden.

Todas las publicaciones deberán tener un trabajo de diseño y diagramación (tipo de formato, tipografía, etc.) y deberán seguir los lineamientos de imagen institucional planteados por la Coordinación Provincial de Comunicaciones.

## **7. IMPRESIÓN**

Una vez aprobadas las artes por el autor, o el solicitante, la obra deberá imprimirse según la programación de ICCE-Editorial, salvo fuerza mayor o caso fortuito. En condiciones normales, la impresión se hace a partir de las artes aprobadas por la Editorial y entregadas en la imprenta.

### **LIBROS O TEXTOS**

El encargado de recibir las propuestas de publicación de cada línea, deberá entregar a la Coordinación de ICCE-Editorial con anticipación a la reunión de aprobación del Consejo Editorial, la siguiente documentación:

- “Propuesta de Publicación” (Formulario 1, que debe ser solicitado en ICCE-Editorial) diligenciada y acompañada por:
- Prueba de representación, si se actúa por medio de un apoderado.
- Prueba de la titularidad de los derechos patrimoniales sobre la obra si el solicitante no es el autor de la obra.
- Autorización de uso de tablas, figuras, ilustraciones, software, fotografías u otras obras protegidas por el derecho de autor.
- Fotocopia de los documentos de identidad de cada uno de los autores de la obra.
- Una copia del manuscrito completo en formato digital.

Se entiende por manuscrito completo aquel que comprende la respectiva,

- a) Presentación
- b) Tabla de contenido
- c) Cuerpo del texto
- d) Índices (analítico, onomástico, toponímico, etc., según sea el caso)
- e) Glosarios
- f) Fuentes bibliográficas de ilustraciones, tablas, gráficas, fotografías

- g) Conclusiones
- h) Bibliografía y otros documentos que deben aparecer en la publicación.

La remisión de la información pertinente se hará de manera tal que se mantenga su confidencialidad.

Si se trata de una reimpresión de un título de otra casa editorial, se debe entregar un ejemplar de la última edición de la obra y solicitar copia del contrato de edición de la primera impresión.

## PREPARACIÓN EDITORIAL

Este proceso comprende todos los aspectos necesarios para transformar el manuscrito en un libro o texto<sup>†</sup>, como son: corrección de estilo, trámites de identificación, diseño y diagramación, revisión de pruebas e impresión y aprobación de artes finales.

- *Corrección de estilo*: La Editorial designará a un corrector de estilo para que oriente y sugiera al autor los cambios estilísticos, gráficos o textuales pertinentes para adecuar la obra a las pautas editoriales de ICCE-Editorial. Las modificaciones sugeridas deberán ser revisadas por el autor, para dar su aprobación. El plazo para corrección de estilo dependerá de la extensión y características del texto. La Editorial pactará un plazo con el autor para la revisión de las modificaciones sugeridas.

La entrega del texto por el autor a la Editorial supone la aceptación explícita de modificación de la obra originalmente entregada. El tiempo establecido para las diferentes publicaciones comienza a contar a partir del momento en que el

---

<sup>†</sup> En el caso de los cursos con apoyo tecnológico, se aplicarán los procedimientos adicionales establecidos para este tipo de publicación, incluyendo las fases previas de diseño pedagógico y las fases posteriores de estandarización e implementación.

autor o editor académico de la obra, devuelve a la Editorial el texto revisado y aprobado.

- *Trámites de identificación de la obra:* La Editorial tramitará ante la Cámara Colombiana del Libro la identificación legal de la obra, con el fin de obtener el *International Standard Book Number* (ISBN).
- *Diseño y diagramación:* una vez realizada y aprobada por el autor la corrección de estilo, ICCE-Editorial designará a un diseñador para que adapte el manuscrito a las pautas de diseño de la línea de publicación donde se publicará el libro. Así mismo, coordinará con éste o con otro profesional de diseño, la preparación gráfica de la cubierta.
- *Revisión de pruebas:* La Editorial se encargará de revisar las artes del libro diagramado.
- *Aprobación de artes finales:* una vez revisadas las artes por ICCE-Editorial, el autor las revisará y firmará la constancia de su aprobación.

## **PROCESO DE EVALUACIÓN**

1. En el caso de los libros de texto o resultados de investigación, ICCE-Editorial establecerá el o los evaluadores externos que considere pertinentes. El evaluador designado hará la evaluación siguiendo el Formulario 2, suministrado. Se hará uso de Nihil Obstat cuando se considere necesario.
2. Las publicaciones de carácter institucional no serán sometidas a evaluación de pares académicos.
3. Los documentos de investigación no requieren pares evaluadores.
4. Cuando se trate de un curso con apoyo tecnológico, se requerirá evaluación adicional de carácter pedagógico y de posibilidad de uso del material propuesto.
5. En caso de conflicto en la evaluación de los libros ICCE-Editorial podrá solicitar una nueva evaluación.
6. ICCE-Editorial garantizará el anonimato de las evaluaciones.

## **RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

ICCE-Editorial dará al solicitante una respuesta sobre los resultados de las evaluaciones establecidas.

## **AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN**

ICCE-Editorial y el autor, firmarán un contrato de cesión de derechos o de edición ajustado a la Ley de Derechos de Autor vigente. Esto quedará registrado en la nota legal de la publicación.

## **COEDICIONES**

Las ediciones realizadas en ICCE-Editorial y otras editoriales o instituciones, se regirán por las normas previstas por las partes en el respectivo convenio y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual. Deben contar con un contrato específico para el propósito. Las coediciones serán coordinadas por ICCE-Editorial.

## **COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**

Ya publicado el libro o curso, se hará su debida distribución y comercialización por medio de un distribuidor, y con canales de distribución claros. De esta manera se establece en el mercado el sello editorial y la producción académica de ICCE-Editorial. Como parte de la distribución se hará el depósito legal de cada obra tal y como lo exige la Ley.

Los tiempos para cada uno de estos procesos, son susceptibles de disminuir o aumentar de acuerdo al volumen del material a publicar, el tipo de publicación y el número de personas que deban participar en el equipo de publicaciones.

## RUTA DE PUBLICACIÓN

1. El proceso de publicación inicia con la presentación del material, por parte de su autor o quien lo represente, al encargado de canalizar la publicación de acuerdo con su naturaleza.
2. El encargado de canalizar la publicación diligencia el Formulario 1, *Propuesta de Publicación*.
3. La Propuesta de Publicación es presentada al Consejo Editorial, donde se evalúan qué elementos pedagógicos, pastorales, calasancios lo respaldan y si cuenta con el respaldo de alguna obra.
4. Es aprobada o rechazada la propuesta. En caso de ser rechazada, el material es devuelto al autor o a quién lo haya radicado en su nombre. Si es viable y aprobada, se estudia y analiza la propuesta de publicación (cantidades) y un pre-presupuesto de acuerdo a la línea editorial.
5. En el Equipo de Publicaciones se elabora la ruta de publicación (trámite de registro, ISBN y toda la documentación legal del material); si se requiere de un evaluador, se selecciona y se le hace entrega el material, acompañado del Formulario 2, para la emisión de su concepto y recomendaciones.
6. Una vez sea devuelto el material por parte del o los evaluadores, son recogidas sus recomendaciones y si deben hacerse mejoras, el material es devuelto al autor para su corrección.
7. Una vez sea corregido el material, o de no ser necesario un evaluador, el material será enviado a corrección de estilo, diseño y diagramación, revisión de prueba e impresión.
8. Luego de aprobado el arte final por parte del autor o el solicitante, el equipo de publicaciones autorizará la producción masiva del material.
9. Se hace entrega de la publicación al responsable.



## RUTA DE PUBLICACIÓN

